



12.

**RESOLUCIÓN N° 000036**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DECANOS DE AL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo 015 del 28 de Agosto de 2017 fue reglamentada la designación de los decanos de las facultades de la Universidad de Cundinamarca y en virtud de ello y conforme a la disposición del Artículo 2° del mencionado reglamento, la Secretaria General realizó convocatoria el día cinco (5) de octubre de 2018, para adelantar el proceso de elección y designación del decano para la Facultad de Educación y Ciencias de la Salud de la Universidad de Cundinamarca.<sup>1</sup>

Que, en el trámite del proceso de elección y designación del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, después de culminar la etapa de inscripción, verificación de requisitos y reclamaciones, solamente quedó habilitado un candidato.

Que una vez leído y analizado el artículo decimo (10°.) del Acuerdo No. 015 del 28 de agosto de 2017, es necesario que la lista definitiva quede conformada por un numero plural máximo de cuatro candidatos.

Que igualmente, el artículo décimo segundo (12°.) de dicha normativa señala que para que el Consejo Superior pueda elegir debe haber un numero plural de candidatos.

Que al quedar habilitado solo un candidato, no es viable darle curso al Consejo Superior para su elección y designación por no cumplir el requisito de la pluralidad, por lo que es necesario proceder a declarar desierto la convocatoria para la elección y designación del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la presente Resolución es aprobada en sesión de fecha 12 de diciembre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar desierto el proceso de elección y designación del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, convocado el 5 de octubre de 2018,

<sup>1</sup> ACUERDO 015 DE 2017 (...) ARTÍCULO SEGUNDO. CONVOCATORIA: La Secretaria General realizara la convocatoria mediante la publicación de un aviso en la página web de la Universidad. El aviso deberá contener los requisitos del cargo, el cronograma del proceso y la forma de inscripción de conformidad con lo establecido en la presente Reglamentación. El aviso deberá permanecer en la página web de la Universidad durante diez (10) días calendario.



12.

**RESOLUCIÓN N° 000036**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DECANOS DE AL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD”**

por parte de la Secretaría General, con fundamento en los motivos expuestos en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** Autorícese a la Secretaria General para que nuevamente inicie el proceso de convocatoria para la elección y designación del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 DIC. 2018

**ANA MILENA GUALDRON DIAZ**  
Presidente Ad-Hoc  
Delegada Ministerio de Educación  
Consejo Superior

**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria Consejo Superior  
Secretaria General

Reviso: Juan Manuel Ramírez Montes   
Director Jurídico

12.52.4